

6 claves de la elección regional y municipal de este fin de semana

COMICIOS. Término a la "Ley Seca", dos jornadas de votaciones y feriado legal solo el domingo, figuran como algunas de las novedades de estos nuevos comicios.

Claudio Cerda Santander
 cernicu@mercurioantofagasta.cl

El nuevo proceso electoral que enfrentará el país este fin de semana ha traído de vuelta el voto obligatorio, como parte de un referéndum regional y municipal que entre sus principales novedades incorpora dos jornadas de votaciones.

Una medida adoptada ante el alto número de candidatos que postulan a los cargos de alcaldes, concejales, gobernadores

regionales y consejeros regionales (cores) para el próximo periodo 2025-2028. A este factor se agregan las elevadas dimensiones de las cuatro papeletas para sufragar, con tamaños de hasta 30 x 18,5 cm a 46,6 x 63 cm, como ocu-

rrir en el caso del voto de los candidatos a los concejos regionales y concejales.

La Región de Antofagasta, en tanto, cuenta con 499 postulantes a algún cargo.



LA REGIÓN PRESENTA 499 POSTULANTES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN.

mente a este diario, Karla Herrera, directora regional del Servel.

TIPS DE INÉDITA ELECCIÓN

Entre los principales aspectos de la inédita votación, contempla que se podrá votar desde las 8:00 hasta las 18:00 horas.

Las mesas no podrán cerrar mientras haya electores esperando para sufragar. Para votar se requiere llevar cédula de identidad vigente o pasaporte chileno. Si se encuentran vencidos, debe haber expirado después del 27 de octubre del año pasado. Se debe marcar el voto con lápiz de pasta azul. Si no se cuenta con uno, en los locales de votación lo proporcionarán.

Para conocer el local de votación respectivo el Servel habilita una sección especial (consulta.servel.cl), para lo cual solo se requiere ingresar el Rut.º

Fin de la "Ley Seca" durante el proceso electoral

“Se elimina la ley seca para los días de elección”, detalla un instructivo del Servel, sobre la modificación de diversos cuerpos legales destinados a perfeccionar el sistema electoral, según considera la ley N° 21.693. Previo a esta elección, desde las cinco de la mañana hasta dos horas después del cierre de las votaciones, los establecimientos comerciales no

podían vender bebidas alcohólicas. “El término de la ley seca para las elecciones ha sido una de las buenas reformas en la ley, ya que permite que todo el sector gastronómico trabaje de manera normal, teniendo en consideración que los fines de semana son los mejores días de ventas. Esta medida da un respiro para nuestro sector, el cual se ha visto mermado por



los trabajos en la costanera, inseguridad ciudadana y alta caída económica”, dice Eduardo Carreño, socio y representante legal de Bar Nómada, Jardín Nómada y Krossbar Antofagasta.

Protocolo de custodia en centros de votación

Al igual que en las elecciones registradas el primer semestre de 2021 (regional, municipal y de convencionales constituyentes), también programadas en dos días en medio de la pandemia; para estos comicios se alista un riguroso protocolo para la custodia de votos, urnas y útiles electorales en los locales de votación. Estas medidas incluyen al cierre de la jornada de votación

del sábado (18.00 horas si no hubiera electores aún pendientes de sufragar) el empleo de cintas adhesivas en las urnas, más sello especial y numerado, entre otras medidas. Los locales de votación, en tanto, permanecerán con custodia. “Al día siguiente, a las 7:00 de la mañana, el delegado abrirá la sala y procederá a entregar el material de cada mesa a sus respectivos vocales quienes re-



visarán que los sellos no hayan sido violados, dejando constancia en acta de cualquier irregularidad. Luego continuarán con el proceso normal de votación del día domingo”, ha informado el Servel.

Sufragio de población de extranjera

Las elecciones de este fin de semana vuelven a situar la participación del electorado extranjero como eventualmente decisiva en localidades con una alta población de migrantes. En la comuna de Antofagasta, con un padrón electoral de 303.021 electores, 40.239 poseen nacionalidad extranjera. La antesala de este nuevo

referéndum incluyó un intenso debate por una propuesta inicial del Gobierno que consideraba multas por no votar solo para ciudadanos, con lo que se restaba la obligación del sufragio para extranjeros. Una medida luego revertida. “Siempre estamos atentos si nos perjudica a los extranjeros (alguna medida). También en los casos



de que nos puedan erradicar, a quienes vivimos en tomas. Más aún las que somos madres solteras”, dice la residente boliviana Dayolin Choque.

Comercio habilitado para funcionar sin restricciones

Para este fin de semana el feriado legal rige solo el domingo. “El sábado no es obligatorio (cierre de comercio), pero sí lo es el domingo para el comercio que está en centros comerciales y administrados bajo una misma razón social. Un mall, por ejemplo. Un caracol. Es decir, todo el comercio que esté reunido bajo un mismo techo”, dice An-

tonio Sánchez, presidente de la Cámara de Comercio de Antofagasta. “Si hay un supermercado que está fuera de un mall, sí podría operar (...) En el caso de la venta de alcohol ahora no existe ninguna restricción. Absolutamente nada”, precisa Sánchez. Según el artículo 165 de la ley N°18.700, los empleadores están obligados a



otorgar un permiso de tres horas a sus trabajadores para que puedan ejercer su derecho a voto, sin que este tiempo sea descontado de sus remuneraciones.

Suspensión de clases en colegios sedes de votación

Debido al proceso electoral, el jueves se hizo entrega a las FF.AA de los establecimientos educacionales que serán centros de votación. Esto con el fin de que resguarden la seguridad de estos recintos hasta el próximo lunes. “Hay que recordar que el martes 29 comienzan regularmente las clases. Son 94 establecimientos educa-

cionales en toda la región”, informó Alonso Fernández Allende, seremi de Educación de la región. “Queremos recordar que en la comuna Antofagasta, tanto el Liceo Marta Narea, el Liceo Mario Bahamonde, el Liceo Técnico y también el Liceo Comercial, debido a que están ejecutando proyectos de infraestructura, no van a ser sedes de vota-



ción. Es por eso que la recomendación es que a través de la página (en Internet) www.servel.cl todos puedan verificar cuál es su sede asignada”, añadió.

Quienes no acudan a votar arriesgan multa

En el país hoy el sufragio resulta obligatorio tras haberse restablecido su exigencia a fines de 2022. Quienes no sufraguen serán sancionados con una multa a beneficio municipal de 0,5 unidades tributarias mensuales (UTM), equivalentes a unos \$33 mil. Una baja considerable comparado al periodo pre-

vio a la modificación de la ley, cuando las multas por no votar fluctuaban desde 0,5 a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) (Una UTM= \$66.561). No se aplicará la sanción a quienes, el día de la elección, se encuentren enfermos, ausentes del país o en una localidad ubicada a más de 200 kilómetros del local de votación, o no hubiesen



podido cumplir con su obligación por otro impedimento grave debidamente acreditado ante el juez de policía local competente.